ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Terminación de contrato mutuo acuerdo a Danna Sofia Velasquez Avila de ficha 3141755 Técnico Recepción Hotelera			
CIUDAD Y FECHA:	Soacha, 27 de enero de 2026	**HORA INICIO:** 09:15	**HORA FIN:** 09:45
LUGAR Y/O ENLACE:	meet.google.com/ndj-vsqj-bpf	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial CIDE, Regional Cundinamarca.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Contextualización del caso de la aprendiz Danna Sofía Velásquez Ávila.
2. Exposición de las razones que motivan la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar la terminación del contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo, debido a la causal de fuerza mayor derivada de la operación del hotel, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el respeto de los derechos de las partes involucradas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Contextualización del caso de la aprendiz Danna Sofía Velásquez Ávila.**

Se socializa el caso de la aprendiz Danna Sofía Velásquez Ávila, identificada con T.I. 1.073.688.707, vinculada mediante contrato de aprendizaje suscrito el 05 de agosto de 2025 con la empresa The Spot Centro S.A.S, en el marco del programa Técnico en Recepción Hotelera. Se expone su situación actual en la etapa productiva y las condiciones institucionales que acompañan su proceso formativo.

2. **Exposición de las razones que motivan la terminación del contrato por mutuo acuerdo**

Se informa que, debido a situaciones de fuerza mayor relacionadas con la operación del hotel, la empresa no puede continuar garantizando el desarrollo normal del contrato de aprendizaje. Por tal motivo, y de manera voluntaria, libre y de común acuerdo entre las partes, se decide dar por terminado el contrato, estableciendo como fecha efectiva el 20 de enero de 2026, sin que exista responsabilidad para ninguna de las partes y dejando constancia de los acuerdos correspondientes.

CONCLUSIONES

1. Se acordó la terminación del contrato de aprendizaje de la aprendiz Danna Sofía Velásquez Ávila por mutuo acuerdo, debido a la causal de fuerza mayor asociada a la operación del hotel.
2. La finalización del contrato se estableció de manera voluntaria y sin responsabilidad para ninguna de las partes, conforme a la normatividad vigente.
3. Se definió el cumplimiento de los compromisos administrativos y financieros correspondientes, garantizando el cierre adecuado del proceso.
4. Se dejó constancia de la disposición institucional para acompañar a la aprendiz en los trámites posteriores que se requieran.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de acta	03/02/2025	Alba Lorena Arévalo Cañas	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Hortencia Aguilar sierra	The Spot Ente co-formador	SI	NINGUNA	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Danna Sofía Velásquez Ávila	Aprendiz	SI	NINGUNA	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alba Lorena Arévalo Cañas	Instructora de seguimiento - SENA	SI	NINGUNA	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Evidencia del desarrollo de la reunión.

